



Decreto Nro. 2951

Junín, 29 de Noviembre de 2019.

VISTO Y CONSIDERANDO: Los festejos por las tradicionales fiestas de Navidad y Año Nuevo, y a fin de facilitar las clásicas reuniones familiares que se realizan en dichas fechas, estimando procedente posibilitar el acercamiento de quienes se domicilian lejos de sus seres queridos, el Intendente Municipal en uso de las facultades que el cargo le confiere-

DECRETA:

ARTICULO 1ro: Declárase asueto administrativo para las dependencias municipales los días 24 y 31 de diciembre del corriente año-

ARTICULO 2do: La medida dispuesta en el artículo anterior no alcanzará a los Cementerios Municipales, los que abrirán sus puertas habitualmente en dichas fechas-

ARTICULO 3ro: El personal dependiente de la Oficina de Comunicaciones que presta servicios de guardia telefónica gozará de asueto únicamente entre las 22 hs. de los días 24 y 31 de diciembre y la hora 2 del 25 de diciembre y 1ro. de enero de 2020, respectivamente-

ARTICULO 4to: Cúmplase, comuníquese, transcríbese en el Registro de Decretos, publíquese mediante su exhibición en la Secretaría de Gobierno y archívese-Fdo.: DE MIGUEL Agustina Secretaria de Gobierno -Cr. Pablo Petreca Intendente Municipal